

Expediente: 468/97

Carátula: INGEMA S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ Z- COBRO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 13/12/2021 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 468/97



H105031283530

Expte. N°: 468/97.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: INGEMA S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ Z- COBRO.-

Se notifica a letrada: SOLER, LORENA

Domicilio Digital: 9000000000 (ESTRADO JUDICIAL DIGITAL)

PROVEIDO

///07-12-2021///San Miguel de Tucumán. I.- II.- Téngase por iniciado el presente proceso de ejecución de honorarios seguida por el letrado Eduardo Posse Cuezzo, por derecho propio, en contra de la demandada Municipalidad de Yerba Buena. En consecuencia, **INTIMESE** a la demandada el pago en el acto de la suma de \$ 166.928,63 con concepto de planilla de actualización de honorarios, con más la suma de \$ 33.385,73, en concepto de acrecidas y aportes de la ley 6059; en el mismo acto cítasele de remate a fin de que, dentro del plazo de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere conforme lo normado en los arts. 493 y 517 Cód. Proc. Civil y bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Líbrese cédula al domicilio digital. Notificaciones diarias en Secretaría.- **FDO. DR. SERGIO GANDUR – VOCAL PRESIDENTE.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 10/12/2021

Certificado digital: CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.